COPACO S.A.

PARAGUAY BICENTENARIO 1811 - 2011

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones de Planificación
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 28 de julio de 2010

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2011 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN DE RADIO MICROONDA DIGITAL NGN PARA SUSTITUCIÓN DE LOS DRS 4X2, 16X2 Y PDH 140"

ADDENDA Nº 1

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que el Directorio de COPACO S.A., ha resuelto la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional de referencia, en el siguiente punto:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

Donde dice:

CGC 27.1, 27.3, 27.5 y 27.6	El PROVEEDOR garantizará los Bienes y Servicios proveídos por un período de **12 (doce) meses**, contados desde la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE y sin costo para la misma, dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha del entrega por parte de COPACO S.A., del Módulo o Equipo en cuestión.- EL PROVEEDOR garantiza el buen funcionamiento de los Bienes y Servicios contratados.-

Debe decir:

CGC 27.1, 27.3, 27.5 y 27.6	El PROVEEDOR garantizará los Bienes y Servicios proveídos por un período de **24 (veinticuatro) meses**, contados desde la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE y sin costo para la misma, dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha del entrega por parte de COPACO S.A., del Módulo o Equipo en cuestión.- EL PROVEEDOR garantiza el buen funcionamiento de los Bienes y Servicios contratados.-

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

SECCIÓN V. MODELO DEL CONTRATO.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: GARANTÍA DE CALIDAD E IDONEIDAD.

Donde dice:

El PROVEEDOR garantizará los Bienes y Servicios proveídos por un período de **12 (doce) meses**, contados desde la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE y sin costo para la misma, dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha del entrega por parte de COPACO S.A., del Módulo o Equipo en cuestión.-

EL PROVEEDOR garantiza el buen funcionamiento de los Bienes y Servicios contratados.-

Debe decir:

El PROVEEDOR garantizará los Bienes y Servicios proveídos por un período **de 24 (veinticuatro) meses**, contados desde la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE y sin costo para la misma, dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha del entrega por parte de COPACO S.A., del Módulo o Equipo en cuestión.-

EL PROVEEDOR garantiza el buen funcionamiento de los Bienes y Servicios contratados.-

Atentamente,

Ing. Norma Fernández
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones